

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1806 REPARACIONES NAVALES TIBURÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOROGONZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles REPARACIONES NAVALES TIBURÓN, S.L. (Sociedad Absorbente), y LOROGONZA, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el pasado 2 de abril de 2019, han adoptado por unanimidad la decisión de aprobar la fusión por absorción de LOROGONZA, S.L., por parte de REPARACIONES NAVALES TIBURÓN, S.L., mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

En la medida en que las Sociedades a Fusionar son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en Junta general de socios con la asistencia o representación de todos ellos y por unanimidad, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 2019.- La Administradora única de ambas sociedades, Lioudmila Avanessova.

ID: A190020278-1